



| CONTRATO No. 074 DE 2024 | | |
|---|--|------------------------------|
| ANEXO MODIFICACIÓN No. 2 | | |
| CLASE DE CONTRATO: Suministro | | |
| PROCESO DE SELECCIÓN: SI - 05 - 2024 | | |
| ORDENADOR DEL GASTO/DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ | <p>JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.553.749 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá - NIT 800.165.862-2, nombrado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 6299 del 25 de junio del 2024 proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, posesionado según acta del 4 de julio de 2024, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Art. 103 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - modificada por la Ley 2430 de 2024, y la Resolución 8909 de 2024 "<i>Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales en los Directores Seccionales de Administración judicial</i>", expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial.</p> | |
| I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL | | |
| OBJETO | Adquisición de cortinas enrollables para la Sede de Tribunales. | |
| CONTRATISTA | GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN | |
| NIT | 900.074.646-1 | |
| PLAZO INICIAL | 03 meses | |
| VALOR INICIAL | \$240.000.000,00 | |
| ACTO DE AUTORIZACIÓN | N/A | |
| APROBACIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN | N/A | |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO |
| 01/10/2024 | 06/10/2024 | 07/10/2024 |
| NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES | PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES | VALOR ACTUAL CON ADICIONES |
| 2 | 28/02/2025 | \$316.076.636,50 |
| II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN | | |
| JUSTIFICACIÓN | Mediante memorando de fecha 19 de febrero de 2025, el supervisor del contrato recomienda al Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá adicionar el contrato N° 074 de 2024. | |



CONTRATO No. 074 DE 2024

ANEXO MODIFICACIÓN No. 2

CLASE DE CONTRATO: Suministro

PROCESO DE SELECCIÓN: SI - 05 - 2024

A su vez, mediante comunicación anexa a la solicitud de adición y prórroga al contrato 074 de 2024, el doctor Jhon Alexander Vargas Melo, en su calidad de supervisor indica:

“Adición Presupuestal:

Dentro del proceso de rectificación de medidas para la producción e instalación de las persianas tipo solar screen se evidenció que para garantizar las condiciones de ventilación de los espacios y en aras de realizar una optimización de los recursos, era viable realizar la instalación de las cortinas dando cubrimiento únicamente a las áreas específicamente de vidrios, dejando elementos como marcos y rejillas de ventilación libres, sin la presencia de algún elemento que afectara su funcionalidad, lo que resultaría en una reducción en los m2 inicialmente proyectados por la entidad a un total de 2705m2.

Al realizar el balance presupuestal del contrato, teniendo en cuenta que el proceso fue adelantado bajo la modalidad de subasta inversa y cuyo presupuesto corresponde a una bolsa de recursos por un total de \$240.000.000,00, se evidencia una reducción en el costo inicial por metro cuadrado proyectado por la entidad el cual correspondía a \$72.804.85 iva incluido, siendo el valor unitario bajo el cual se adjudicó el proceso \$59.574,50, lo que permite la adquisición de mayor cantidad en m2 de persianas, para un total de 4028.57m2.

Teniendo en cuenta que la necesidad inicial de la entidad era cubierta bajo la ejecución de la instalación de 2705m2, que debido a las remodelaciones internas en los despachos judiciales bajo la ejecución del contrato 078-2024, se evidenció la necesidad de realizar el cambio de las persianas internas, para conservar la uniformidad en los acabados de los despachos judiciales y que se contaba con un área disponible para producción de 1323.56m2, la supervisión del contrato ve procedente autorizar la producción adicional de las cortinas para dar cubrimiento a las ventanas internas, las cuales, una vez realizada la respectiva tomada de medidas corresponde a una cantidad de 2600.56m2.

Así las cosas, una vez identificada el área adicional a cubrir y la cantidad en m2 disponibles para ejecutar dentro de las condiciones iniciales del contrato, se ve la necesidad de realizar una adición de \$76.076.636,50 para la adquisición de 1277m2 adicionales de cortinas necesarios para completar los 2600.56 correspondientes a ventanas internas del edificio, como se muestra a continuación:

| Valor Unitario | m2 Faltantes | Total, a adicionar |
|----------------|--------------|--------------------|
| \$ 59,574.50 | 1277 | \$ 76,076,636.50 |

Prórroga:

Con ocasión a las dificultades presentadas con la asignación de PAC de recursos de inversión por el ministerio de hacienda desde el mes de octubre del 2024, se han generado inconvenientes en el normal pago de los servicios prestados por el contratista, teniendo pendiente el pago número 01 de la factura E675 por un valor de \$161.149.038,46, lo que ha dificultado la normal operación del servicio, presentando demoras en los tiempos de adquisición de material, por no flujo de dinero del contratista, teniendo en cuenta que la necesidad inicial del contrato ya fue cubierta y que se debe iniciar con la producción de las cantidades adicionales identificadas por la entidad, se ve la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 21 de abril del 2025, plazo en el cual se podrá dar solución a las dificultades presentadas asegurando la ejecución satisfactoria del respectivo contrato.”





| CONTRATO No. 074 DE 2024 | | | | | | | |
|--|----------------|----------------------------|--------------------------------|---|----------------|------------------|----------------------------|
| ANEXO MODIFICACIÓN No. 2 | | | | | | | |
| CLASE DE CONTRATO: Suministro | | | | | | | |
| PROCESO DE SELECCIÓN: SI - 05 - 2024 | | | | | | | |
| Atendiendo la justificación y recomendación realizada por el supervisor del contrato al Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, de suscribir una adición y prórroga al contrato No.074 de 2024, y considerando que se cumplen los requisitos para que las mismas procedan, a saber, para la adición que (i) no sobrepase el 50% del valor inicial del contrato (ii) el contrato se encuentra en ejecución y (iii) con la modificación no se altera, excluye o modifica el objeto del contrato inicialmente pactado y para la prórroga que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la adición y prórroga. | | | | | | | |
| VALOR DE LA ADICIÓN | | | | PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN | | | |
| VALOR DE ESTA ADICIÓN: \$76.076.636,50 | | | | PLAZO ADICIONAL: Un mes y veintiún días calendario | | | |
| NUEVO VALOR: \$316.076.636,50 | | | | NUEVO PLAZO TOTAL: Seis (6) meses y veintiún (21) días | | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 21/04/2025 | | | | | | | |
| IMPUTA CIÓN PRESUP UESTAL | CDP No. | FECHA DE EXPEDICIÓN | RUBRO | UNIDAD | RECURSO | VALOR CDP | VALOR A AFECTAR |
| | 425 | 2025-02-19 | C2701-0800-37-2011D-2701019-02 | 27-01-02-001 | 16 | \$76.076.636,50 | \$76.076.636,50 |
| TOTAL, ADICIÓN | | | | | | | \$76.076.636,50 |
| CLASE DE MODIFICACION | ADICIÓN | X | PRÓRROGA | X | OTROSÍ | N/A | |
| III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO | | | | | | | |
| PRIMERO: Prorrogar el contrato No. 074 DE 2024, por un (1) mes y veintiún (21) días calendario), contados a partir del primero (1) de marzo de 2025 hasta el veintiuno (21) de abril de 2025. | | | | | | | |
| SEGUNDO: Adicionar el valor del Contrato No. 074 de 2024 en la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (76.076.636,50) . | | | | | | | |
| TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas. | | | | | | | |
| CUARTO: El contratista se obliga ajustar los amparos y porcentajes conforme a la presente modificación No. 2. Parágrafo: El contratista debe modificar las garantías y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual. | | | | | | | |
| QUINTO: La presente modificación No. 2 se perfecciona con la aceptación de ambas partes en la plataforma transaccional Secop II. | | | | | | | |



| |
|---|
| CONTRATO No. 074 DE 2024 |
| ANEXO MODIFICACIÓN No. 2 |
| CLASE DE CONTRATO: Suministro |
| PROCESO DE SELECCIÓN: SI - 05 - 2024 |
| Proyectó: José Antonio Morón Núñez Grupo Asuntos Legales |
| Revisó: Jorge Luis Lombana Sánchez – Coordinador Grupo de Asuntos Legales |
| Revisó: Jenny Teresa Suta Rojas - Coordinadora Área Jurídica |

